

Referencia de Seguridad

ENTIDADES DE CRÉDITO**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

1

AÑO

2005**Denominación Social :**

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Domicilio Social :

CALLE MAYOR DE TRIANA, 20 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - LAS PALMAS

C.I.F.**G-35000272****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la entidad:**

Director General: D. Juan Manuel García Falcón

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (1)	0900	41.637	37.756	41.637	37.756
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1090	8.849	8.821	9.411	8.911
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1120	8.356	8.328	8.918	8.418
RESULTADO DEL EJERCICIO	1140	8.356	8.328	8.918	8.418
Resultado atribuido a la minoría	2010			0	0
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	2160			8.918	8.418
CAPITAL O FONDO DE DOTACIÓN	0500	0	0		
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	1.031	1.010	1.031	1.010

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

En el cierre del primer trimestre del ejercicio 2005, el beneficio neto atribuido al Grupo de La Caja de Canarias alcanzó los 8.918 miles de euros, un 6% superior al registrado en el mismo periodo del ejercicio 2004.

Esta positiva evolución del resultado se debe principalmente al aumento del nivel de actividad de La Caja que ha permitido que al 31 de marzo de 2005 su volumen total de activos haya superado, por primera vez en su historia, la cifra de los 5 mil millones de euros.

Esta expansión de la actividad ha sido compatible con mínimas tasas de morosidad y con fondos de insolvencias constituidos que sitúan su índice de cobertura al 31 de marzo de 2005 en más de 343 puntos porcentuales.

Las variaciones más importantes producidas en las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad Dominante son las siguientes:

Los ingresos financieros han aumentado respecto del ejercicio anterior, debido al crecimiento de los volúmenes de negocio y de la operatoria de clientes. El crecimiento de la inversión crediticia ha sido decisivo en la consecución de este resultado positivo, concentrándose principalmente en inversiones con garantía hipotecaria. Este crecimiento ha contrarrestado el prolongado escenario de bajos tipos de interés registrado en la mayor parte del periodo considerado.

Los costes financieros, por su parte, se han incrementado como consecuencia de las necesidades de financiación para satisfacer la demanda crediticia mencionada, lo que ha determinado un aumento de los saldos medios de los recursos ajenos instrumentado básicamente a través de depósitos a plazo y emisiones de empréstitos.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La Entidad ha aplicado los mismos principios y criterios contables que en las últimas cuentas anuales auditadas y responden a los criterios establecidos en la Circular 4/91 de Banco de España.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Emisiones, reembolsos y cancelaciones empréstitos:

a) Emisiones de pagarés:

Durante el mes de enero se realizaron dos emisiones de pagarés por un nominal de 26.700 miles de euros y de 100.000 miles de euros, con vencimientos de 61 y 181 días, respectivamente. En el mes de febrero, se emitieron pagarés por un valor total nominal de 25.800 miles de euros, con vencimientos que oscilan entre los 88 y los 182 días. Por último, en el mes de marzo se realizaron diversas emisiones de pagarés, por un total nominal de 59.000 millones de euros y con unos vencimientos que oscilan entre los 174 y 182 días.

b) Cancelaciones de pagarés:

El día 20 de enero de 2005 venció un pagaré emitido el 20 de enero de 2004 con un valor nominal de 75.000 miles de euros.

Los días 14, 21 y 25 de enero de 2005 vencieron los pagarés emitidos los días 16, 23 y 27 de julio del 2004, respectivamente, con unos valores nominales totales de 1.500, 18.000 y 26.000 miles de euros.

El día 11 de febrero de 2005 venció un pagaré emitido el 13 de agosto de 2004 con un valor nominal de 50.800 miles de euros.

Por último, el día 14 de marzo venció el pagaré emitido el pasado 12 de enero de 2005 con un valor nominal de 26.700 miles de euros.

c) Cédulas hipotecias/Territoriales

- Un saldo de 50.000 miles de euros, correspondiente a una Cédula Hipotecaria emitida sin prima por la Entidad el 8 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, con un tipo de interés del 3,76% y vencimiento al décimo año a contar desde la fecha de emisión.

- Un saldo de 20.000 miles de euros, correspondiente a una Cédula Territorial emitida sin prima por la Entidad el 21 de marzo de 2005, de conformidad con la anterior ley, con un tipo de interés del 3,5042% y vencimiento a los 7 años a contar desde la fecha de emisión.

- Un saldo de 100.000 miles de euros, correspondiente a una Cédula Hipotecaria emitida sin prima por la Entidad el 31 de marzo de 2005, de conformidad con la anterior ley, con un tipo de interés del 3,75266% en el tramo A y del 4,00349% en el tramo B, y vencimiento de 10 años a contar desde la fecha de emisión.

d) Bonos

Con fecha 31 de marzo de 2005 la Entidad ha emitido un bono singular por un valor nominal de 50.000 miles de euros, con un tipo de interés del 3,28% y vencimiento de 5 años a contar desde la fecha de emisión.

e) Schuldschein

El día 3 marzo de 2005, la Entidad formalizó un depósito Schuldschein por un valor nominal de 50.000 miles de euros, con un tipo de interés del 2,374% y vencimiento de 3 años a contar desde la fecha de emisión. Adicionalmente, el día 11 marzo de 2005, se formalizó un depósito Schuldschein por un valor nominal de 25.000 miles de euros, con un tipo de interés del 2,384% y vencimiento de 4 años a contar desde la fecha de emisión.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(ENTIDADES DE CRÉDITO)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a la información individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a la información consolidada se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- **DEFINICIONES:**

(1) Intereses y rendimientos asimilados: en relación con la información financiera individual se incluirán en esta rúbrica aquellas partidas que establezca la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España, mientras que respecto a la información financiera consolidada, este epígrafe se cumplimentará conforme a lo establecido en las NIIF adoptadas.